

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 4739

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 OCT 2018

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
30 OCT 2018	
Recibido.....	10:15 Ha.
Exp. N°.....	35714 P.E.

Se remite a vuestra consideración, ~~tratamiento y~~ sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 0050/18 por el cual se acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 268 de Villa Trinidad, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo con destino a la ampliación de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 268 de Villa Trinidad, dependiente de la Delegación Regional de Educación -Región IX, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el N° 41353, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Ruffino, se describe de la siguiente manera: ubicado en el Pueblo Villa Trinidad, Distrito Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Zona Urbana, Sección 1, Manzana N° 95, Parcela 5, sobre calle Domingo F. Sarmiento s/n, Lote b Polígono CJKBC, mide: al Norte, segmento JK, 29,16 metros; formando en su vértice J un ángulo de 90°; al Este, segmento KB, 19,35 metros, formando en su vértice K un ángulo de 124° 08'; al Sur, segmento CB, 40 metros, formando en su vértice B un ángulo de 55° 52' y al Oeste, segmento CJ, 16 metros, formando en su vértice C un ángulo de 90°. Linda: al Norte, con Lote a; al Este, con Lote d, al Sur, con Escuela N° 416 del Superior Gobierno de la Provincia y al Oeste, con calle Sarmiento; superficie 553,20 m2; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 07-14-00 40974/0003 e inscripto su dominio al T° 251 Impar - F° 583 - N° 58042 del Departamento San Cristóbal del Registro General.

Conforme las previsiones del Decreto N° 1104/16 reglamentario del Artículo 113° de la Ley N° 12510, procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

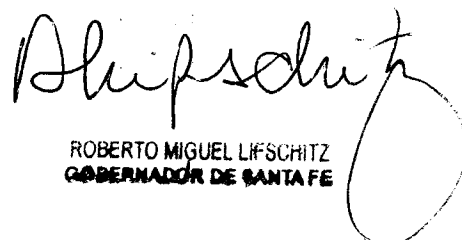
Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se remite expediente N° 00419-0006271-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V. H. atentamente.

  
CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

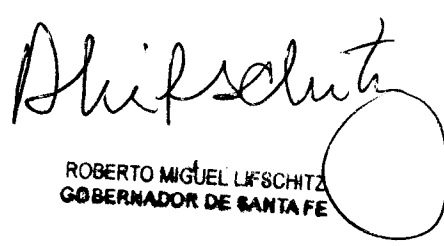
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY :

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto N° 0050 del 29 de enero de 2018 por el cual se aceptó a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 268 de Villa Trinidad, representada por su Presidente, señor Sergio Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 17.611.963, clase 1966 y su Pro-Tesorero, señor Leandro José Anania, D.N.I. N° 20.388.649, clase 1969, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo con destino a la ampliación de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 268 de Villa Trinidad, dependiente de la Delegación Regional de Educación -Región IX, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el N° 41353, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Ruffino, se describe de la siguiente manera: ubicado en el Pueblo Villa Trinidad, Distrito Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Zona Urbana, Sección 1, Manzana N° 95, Parcela 5, sobre calle Domingo F. Sarmiento s/n, Lote b Polígono CJKBC, mide: al Norte, segmento JK, 29,16 metros; formando en su vértice J un ángulo de 90°; al Este, segmento KB, 19,35 metros, formando en su vértice K un ángulo de 124° 08'; al Sur, segmento CB, 40 metros, formando en su vértice B un ángulo de 55° 52' y al Oeste, segmento CJ, 16 metros, formando en su vértice C un ángulo de 90°. Linda: al Norte, con Lote a; al Este, con Lote d, al Sur, con Escuela N° 416 del Superior Gobierno de la Provincia y al Oeste, con calle Sarmiento; superficie 553,20 m2; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 07-14-00 40974/0003 e inscripto su dominio al T° 251 Impar - F° 583 - N° 58042 del Departamento San Cristóbal del Registro General.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE